



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Terapia De Pareja			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SMDIFC/PBF/S/33
Consiste en otorgar atención psicológica a las parejas, a efecto de proporcionar herramientas y recursos necesarios para mejorar la expresión, el dialogo, la convivencia y tener una mayor comprensión de la relación, propiciando una cultura de salud mental a la población que acude a solicitar el servicio.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 5, 6, 7, 13, 15, 17, 18, 19, 40 y 41 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.          Artículo 2, 3, 12, 23, 25, 30 y 81 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.          Bando Municipal          Artículo 88, 89 y 93 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Psicología. En caso de ser requerida por algún plantel educativo u otra institución	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 a 6 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario requiera de atención psicológica de pareja.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Acudir al área de Prevención y Bienestar Familiar de manera personal a solicitar el servicio de atención psicológica de pareja.	N/A	N/A	Artículo 93, fracciones VI y XI del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, México
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
Presentar oficio de canalización para servicio de atención psicológica.	N/A	N/A	Artículo 93, fracciones VI y XI del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, México
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Acudir al área de Prevención y Bienestar Familiar de manera personal para verificar disponibilidad en agendas para la terapia.</li> <li>Pago para la programación de la primera terapia parcial o completo.</li> <li>Asistir el día de la terapia en las instalaciones de prevención con su recibo de pago y su ficha de cita.</li> <li>Agendar las subsecuentes citas para futuras visitas</li> </ol>		



	<p>5. Entrega de la constancia psicológica en caso de ser requerida</p> <p>Si se realiza canalización de alguna institución:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de contar con oficio de canalización entregar en Oficialía de Partes en oficinas centrales del SMDIFC (Av. 16 de septiembre 328, Int. 42 col. Centro 54800 Cuautitlán México), de no contar pasar directamente al Área de prevención y bienestar familiar.</li> <li>2. Oficialía de partes notifica al área de prevención y bienestar familiar para la previa programación de la terapia en pareja.</li> <li>3. Realizar pago para la programación de cita.</li> <li>4. Se realiza una valoración psicológica que comprende de 3 a 4 sesiones según sea el caso.</li> <li>5. Realizar el pago para la entrega de la constancia.</li> <li>6. Se le entrega al usuario la constancia, en caso de ser menor de edad se le entrega al padre o tutor legal.</li> </ol> <p>En caso de ser usuarios con expediente psicológico existente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el pago para la entrega de la constancia.</li> <li>2. Se le entrega al usuario la constancia</li> </ol>								
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Inmediata y 3 a 5 días (usuario con oficio una vez canalizado al área de prevención).								
<b>COSTO:</b>	<table border="1"> <tr> <td>\$160.00 Terapia</td> <td rowspan="2">Fundamento Jurídico Artículo 44 Fracción I del Código Financiero</td> </tr> <tr> <td>\$110.00 constancia</td> </tr> </table>	\$160.00 Terapia	Fundamento Jurídico Artículo 44 Fracción I del Código Financiero	\$110.00 constancia					
\$160.00 Terapia	Fundamento Jurídico Artículo 44 Fracción I del Código Financiero								
\$110.00 constancia									
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>N/A</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En las instalaciones del área de Prevención y Bienestar Familiar ubicada en calle Magnolia no. 75, Fraccionamiento Los Morales, Cuautitlán, Estado de México								
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica								
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se brinda atención psicológica de pareja, siempre y cuando ambas partes deseen participar. Se otorgará el servicio en la fecha y hora establecidas con anterioridad, considerando una tolerancia de retardo de 15 minutos.								
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica								

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, México				Prevención y Bienestar Familiar			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Lic. Geraldin Estefania Luevano Lozano							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> Magnolia			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		75
<b>COLONIA:</b> Fraccionamiento Los Morales		<b>MUNICIPIO:</b> Cuautitlán, Estado de México					
<b>C.P.:</b> 54800		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas Sábados de 9:00 a 13:00 horas			
<b>LADA:</b>		<b>TÉLFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>	
55		26264307		No aplica		No aplica	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> prevención@difcuautitlan.gob.mx							
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		No aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica					
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		No aplica
		No aplica					



COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Las terapias psicológicas de pareja se pueden tomar por separado?					
<b>RESPUESTA:</b>	El especialista en la materia de psicología es quien determinara si las terapias seguirán tomándose en pareja o si es necesario incluir sesiones personales.					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuánto tiempo duran las terapias psicológicas?					
<b>RESPUESTA:</b>	La temporalidad de cada terapia psicológica la determina el especialista en la materia con base a las necesidades de cada usuario.					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿El especialista en la materia me puede enviar a otra institución?					
<b>RESPUESTA:</b>	Cuando el especialista en la materia determina que se requiere de otro tipo de apoyo para el buen funcionamiento de la terapia, puede realizar la canalización o hacer sugerencia de lugares para tomar otro tipo de actividades.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
No aplica						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Mtra. Angélica Soledad Contreras Titular De La Dirección De Salud Del SMDIFC	 Mtra. Martha Mónica Vázquez Padron Directora General Del SMDIFC	<u>28 / 02 / 2025.</u>

